

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS CALLE I. CARRERA PINTO, CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACIÓN N°3520-35-LE19.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.459. -

DALCAHUE, 04 de julio de 2019.-

VISTOS: El contrato de fecha 02/07/2019 suscrito ante notario con fecha 04/07/2019, El Vale a la Vista N°274369-6 del Banco de Chile de fecha 01/07/2019 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, El decreto alcaldicio N°1.406 de fecha 25/06/2019 que adjudica licitación, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 24/06/2019, el Acta de Apertura de fecha 20/06/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.275 de fecha 04/06/2019 que llama a Licitación Pública el "Mejoramiento y Habilitación de Estacionamientos Calle I. Carrera Pinto, Ciudad de Dalcahue", las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas, la Resolución Exenta N° 5368 de fecha 09/05/2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/ Línea Tradicional 2019, Comuna de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°5368 de fecha 09/05/2019, mediante el cual la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para el proyecto denominado "Mejoramiento y Habilitación de Estacionamientos calle I. Carrera Pinto, Ciudad de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°1.406 de fecha 25/06/2019 se adjudica por un monto de \$19.600.501.- IVA Incluido., a la empresa **Piucol Barría y Compañía Limitada., R.U.T. N° 76.292.992-9**, representada legalmente por el Sr. Boris Ernesto Piucol Barría. C.I. N° , para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Habilitación de Estacionamientos calle I. Carrera Pinto, Ciudad de Dalcahue".

El Vale a la Vista N°274369-6 del Banco de Chile, tomado por la empresa **Piucol Barría y Compañía Limitada., R.U.T. N° 76.292.992-9**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 980.025.-, de fecha 01/07/2019, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato de fecha 02/07/2019 suscrito ante notario con fecha 04/07/2019, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Piucol Barría y Compañía Limitada., R.U.T. N° 76.292.992-9**, representada legalmente por el Sr. Boris Ernesto Piucol Barría. C.I. N° con el objeto de ejecutar la obra denominada "Mejoramiento y Habilitación de Estacionamientos calle I. Carrera Pinto, Ciudad de Dalcahue", por un monto de \$19.600.501.- (diecinueve millones seiscientos mil quinientos un pesos). IVA Incluido y en un plazo de 65 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno de la obra.

2.- RESGUÁRDESE: El Vale a la Vista N°274369-6 del Banco de Chile, presentada por la empresa **Piucol Barría y Compañía Limitada., R.U.T. N° 76.292.992-9**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 980.025.-, de fecha 01/07/2019, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "Mejoramiento y Habilitación de Estacionamientos calle I. Carrera Pinto, Ciudad de Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto
- JSHS/CIVG/RPSN/pbd. -